



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

11

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.849

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía "**ALMACEN JUAN MONTERO C. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 20 de Octubre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No .SC.UCI.C.10.0633 del 28 de Octubre del 2010 se pronuncia favorablemente por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.873 del 30 de Octubre del 2010, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

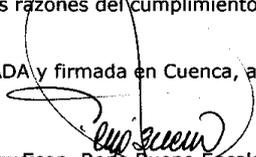
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía "**ALMACEN JUAN MONTERO C. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores notarios Noveno y Séptimo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla con las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **30 OCT. 2010**


Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

(1)

RAZON.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución **NO. SC. DIC. C.10. 849, de fecha treinta de Octubre del año dos mil diez.-** Cuenca, a 05 de Noviembre del 2.010.- El Notario Suplente.-



DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRIO
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Noviembre 09 de 2010
El Notario:

Rubén Feicán C.



Con esta fecha queda **INSCRITA** la ~~presente~~ Resolución, bajo el N° 730 del 09 de Noviembre del 2010 de conformidad a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 09 de Noviembre del 2010.

Rubén Feicán C.
DR. RUBÉN FEICÁN C.
NOTARIO 7º
CUENCA - ECUADOR

